

Poder Judicial de San Luis

ADM 519/15

"BESSO, MARIELLA ALEJANDRA S/ SOL. MATRÍCULA DE MEDIADORA JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL"

AUTO INTERLOCUTORIO N° 117-STJSL-SA-2017.-

San Luis, veinticuatro de julio de dos mil diecisiete.-

AUTOS Y VISTOS: La solicitud de la Coordinadora General de los Centros de Mediación Dra. MONICA VIVIANA CORVALAN obrante a fs. 68, en la que requiere la renovación de la matrícula N° 100 de la Dra. **BESSO MARIELLA ALEJANDRA.-**

Y CONSIDERANDO: Que de las constancias de autos, surge, tal como se afirma a fs 68, que la requirente ha cumplimentado los requisitos exigidos para la renovación de la matrícula de mediador, otorgada a fs. 32, renovada por última vez en fecha 23/06/2016.-

Por lo expuesto y de conformidad a lo establecido en el punto XIV del Acuerdo N° 307/11 y Art. 41 inc. f) de la ley IV-0700-2009;

SE RESUELVE: I) **RENOVAR** la matrícula de Mediadora a la **Dra. BESSO MARIELLA ALEJANDRA D.N.I. N° 21.581.827**, por el término de UN (1) año, a partir de la fecha del presente.-

II) **REGISTRESE Y BAJEN** a la Coordinación General de los Centros de Mediación Judicial y Extrajudicial para su notificación y continúen los autos según su estado.-

REGÍSTRESE Y NOTIFÍQUESE.-

La presente actuación se encuentra firmada digitalmente en el sistema de gestión informático por los Señores Ministros del Superior Tribunal de Justicia Dres LILIA ANA NOVILLO, OMAR ESTEBAN URÍA, MARTHA RAQUEL CORVALÁN y CARLOS ALBERTO COBO. No siendo necesaria la firma manuscrita, Art. 9 del Acuerdo N° 61/17.-